



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"
Despacho de Gobernador

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



Acta #382 de X-22/010

DECRETO - 0287 DE 22 OCT 2010

POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA A UN SECRETARIO DELEGATARIO CON FUNCIONES DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,
en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Artículo 93 del Decreto 1222 de 1986;

CONSIDERANDO:

Que la Administración Departamental concedió comisión de servicios fuera de su sede habitual de trabajo, al Gobernador del Putumayo, a partir del 24 de octubre de 2010.

Que para el buen funcionamiento de la Administración Departamental se hace necesario encargar a un Secretario Delegatario con funciones de Gobernador, mientras dure la ausencia del Gobernador.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encárguese al Doctor OSCAR FERNANDO BURBANO VASQUEZ, Secretario de Hacienda Departamental, como Secretario Delegatario con Funciones de Gobernador del Departamento del Putumayo, a partir del 24 de octubre de 2010 y mientras dure la ausencia del Gobernador, fuera del Departamento.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

22 OCT 2010

JULIO BYRON VIVEROS CHAVES
Gobernador Departamento del Putumayo

Revisó: Hugo Jurado Burbano
Elaboró: Cecilia Z., Técnico O

"Oportunidad para todos"

Palacio Departamental - Calle 8 No. 7-40, Mocoa Conmutador 098 - 4295473/494, Ext. 140 Fax: 4295196